

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 y 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14 y 18 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020 y DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-71-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-71-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del 02 al 30 de Junio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:


- a) Asesorar en el análisis técnico de propuestas vinculadas al sector eléctrico;
 - a. Apoyé en la evaluación de propuesta técnica por parte de ENERGUATE para el cobro de alumbrado público.
 - b. Elaboré una propuesta técnica para el cobro de alumbrado público.
- b) Asesorar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico
 - a. Apoyé en el desarrollo Proyecto regional REmap y Flextool.
- c) Asesorar en el análisis y la elaboración de estudios eléctricos de planificación del sistema eléctrico de Guatemala
 - i. Elabore un informe técnico sobre la recomendación de instalación de plantas para el Plan de Expansión del Sistema de Generación 2020.
- d) Asesorar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional
- e) Asesorar en la elaboración de planes y estrategias que permitan mejorar los índices de electrificación rural
- f) Asesorar en la elaboración de indicadores del sector energético
 - a. Elaboración de 4 informes semanales sobre el subsector eléctrico.
- g) Apoyar en otras actividades que la dirección general de energía disponga en función de objetivos y prioridades

Atentamente,


Ing. Giancarlo Alexander Guerrero Isém
DPI No. 2143 04698 1604



Aprobado Ing. Gabriel Armando Velasquez Velasquez
Jefe de la Unidad de Planeación Energética Minera




Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
Subdirector General de Energía



Vo.Bo.


Ing. Edward Enrique Fuentes Lopez
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

